

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4956 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716 /2012, por auto de 30/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONTAJES REY, S.L. CIF: B-81612137, con domicilio en Crtra de Mejorada a Velilla de San Antonio, Km. 2.100, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Francisco José Conca Higón, Economista con despacho profesional en C/ Pez Austral, 10, 1-b, 28007 Madrid, tfno 963522846, fax: 963511315, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005036-1